



STCSV

20233860050241

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 16 de 2023

Señor
ANDRES JONAS QUEEN
@nadasinarrow
Publicación cartelera Web
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado UAERMV 20221120149442 trasladado por la Unidad de Mantenimiento Vial con oficio 20221320128321 con radicado Orfeo IDU No. 20225262257412 de 30/dic/2022.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento interpuesto ante la Unidad de Mantenimiento Vial se indica: *“Me llevo 1 hora de trayecto ir por toda la Av. Cali entre la 72 hasta el humedal Juan Amarillo. Y todo era porque están arreglando un carril hacia el noroccidente en todo el puente vehicular. @UMVbogota con las patas hacen esa planeación, no sirven para nada”* a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

Conforme a su solicitud, se informa que la Avenida Ciudad de Cali entre Avenida de Las Américas y Avenida Calle 13, Avenida Ciudad de Cali entre la Avenida Calle 26 y Avenida Calle 63, y Avenida Ciudad de Cali entre la Avenida Calle 72 y la Avenida

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV

20233860050241

Informacion Publica

Al responder cite este número

Suba, hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Actualmente con el contrato IDU 1712 de 2021, se está trabajando con un frente sobre Avenida Ciudad de Cali entre calle 90A y diagonal 91 (calzada oriental) con actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Por último se manifiesta nuestra comprensión frente a las molestias que las actividades de conservación ocasionan en los residentes ubicados dentro del área de influencia; sin embargo, debe entenderse que no es posible mantener o realizar intervenciones en la Ciudad sin que se produzcan algunas alteraciones en la cotidianidad de la comunidad vecina; no obstante, esas incomodidades, que son de corto plazo, se verán ampliamente compensadas con el mejoramiento de la infraestructura.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

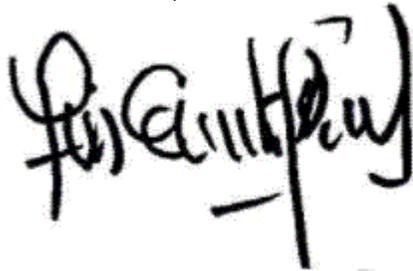
20233860050241

Informacion Publica

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-01-2023 08:19 PM

Cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alvaro Sandoval Reyes Director General Uaermv - Calle 26 #69-76, Edificio Elemento, Torre Aire, 3er Piso

Alvaro.sandoval@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Consorcio Gamma Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, , Mauricio.op12@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

AprobÃ³: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirecci3n T3cnica de Conservaci3n del Subsistema Vial
Revis3: Angela Patricia Ahumada Manjarr3s - Profesional de Apoyo T3cnico a la Supervisi3n STCSV
Elabor3: Juan Carlos Gonzalez Bernal-Subdirecci3n T3cnica De Conservaci3n Del Subsistema Vial